



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

**20824**

*Despido/ceses en general 487/2012*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, SECRETARIO DEL JUZGADO IHJIMD SOCIAL NÚMERO 003 DE PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Da GERMINAL COLLADO RUIZ contra BON COST CATERING SL, NARBADA SL , RENT ABELIA SL , en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nºDESPIDO/CESES EN GENERAL 0000487 /2012 se ha acordado citar a BON' COST CATERING- SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 003, situado en TRAVESSA DE'N BALLESTER, Nº 20 1º el día CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE A LAS 9.40 HORAS hora para la celebración de los actos de conciliación en su caso Jucio, pudiendo comparecer personalmente o mediante prueba legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cedula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renunciar de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a BON COST CATERING SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En PALMA de MALLORCA, a veinticuatro de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

